



DICTAMEN DEL INFORME SOBRE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL 2019

Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación
celebrado el 28 de julio de 2022

Recibido el “Informe de Cooperación Multilateral 2019” y en virtud de las competencias que le atribuye el RD2217/2004 de 26 de noviembre, el Consejo de Cooperación para el Desarrollo emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- El Consejo de Cooperación valora de forma positiva y felicita a la DGPODES por el trabajo realizado en la elaboración del Informe de Cooperación Multilateral de 2019 y agradece la remisión del documento para su análisis. Al mismo tiempo, una vez más, el Consejo reitera la necesidad de que los informes estén disponibles en un plazo de tiempo mucho más cercano al final del período presupuestario al que se refieren, toda vez que el retraso debilita la funcionalidad de este Consejo y la utilidad práctica de su actividad dictaminadora.

EL INFORME

2.- El Consejo hace, asimismo, una valoración positiva en términos generales del documento presentado, tanto desde un punto de vista formal como en relación con su contenido. Por lo que se refiere a lo primero, el Informe consolida la mejora cualitativa que supuso el Informe de Cooperación Multilateral de 2018 respecto de los documentos relativos a ejercicios anteriores, presentando una estructura que permite que la información sea proporcionada de un modo lógico, ordenado y claro. En cuanto al contenido, la información aportada es completa y focalizada, y el esfuerzo por emplear un enfoque analítico y argumentativo, además del descriptivo y la aportación de datos, agrega un valor importante al documento. Como recoge el propio Informe, esta última cualidad responde a una recomendación reiterada del Consejo de Cooperación atendida por la DGPODES en la redacción del mismo, circunstancia que este Consejo aplaude y por la que se congratula.

3.- La estructura del documento es sencilla y clara. El Informe comienza con una primera sección de presentación e introducción en la que, además de contextualizar y avanzar el contenido del documento, se mencionan las principales novedades que incorpora respecto del Informe del ejercicio anterior y se sigue manteniendo -como en aquel- la nota metodológica sobre el cambio del sistema de cómputo de la ayuda, que sigue siendo pertinente por cuanto la nueva metodología de *grant equivalent* no está aún plenamente implementada.



Las secciones segunda y tercera se refieren al entorno de la cooperación multilateral. En la sección segunda se contextualiza la cooperación multilateral española en el ámbito internacional, con especial referencia a la financiación del desarrollo a través de sistema de Naciones Unidas, y, como novedad en este Informe, se incorpora un epígrafe sobre la cooperación al desarrollo a través de los organismos financieros internacionales. El Consejo valora la inclusión de este apartado de forma muy positiva dado que, como había puesto de manifiesto en dictámenes anteriores, no hacer referencia al pilar fundamental de la acción multilateral que suponen las instituciones financieras internacionales era una carencia muy notoria en los informes sobre la cooperación multilateral. La sección tercera hace un análisis de contexto similar referido a la Unión Europea.

Las siguientes tres secciones -cuarta, quinta y sexta- se centran en los compromisos multilaterales de la cooperación española. La sección cuarta se dedica a conectar la cooperación multilateral con los instrumentos de planificación de la cooperación española y con el marco presupuestario de la comunicación Anual 2019; como novedad en este Informe, se incorpora, además, un epígrafe con información sobre el marco jurídico, administrativo y procedimental de la cooperación multilateral en la Administración General del Estado. En la sección quinta se aportan las contribuciones multilaterales sobre la base de diferentes criterios, mientras la sexta se dedica a las aportaciones españolas a Fondos Globales.

De nuevo de forma novedosa, el Informe 2019 incorpora una sección -la séptima- con un análisis cualitativo sobre la cooperación multilateral española de carácter voluntario. El Consejo hace una valoración positiva de la inclusión del capítulo, por cuanto dota de una mayor visión estratégica y reflexión al Informe, específicamente en aquella parte de la cooperación multilateral de mayor carácter político o estratégico, aunque considera que hay aspectos que se pueden mejorar en el sentido que se indicará a continuación.

El documento se cierra con la sección octava, de conclusiones, y los correspondientes índices de tablas, gráficos y cuadros, y anexos, sobre los que también se hará alguna sugerencia a continuación.

En general, como se avanzaba, el Consejo entiende que la estructura del Informe de Cooperación Multilateral 2019 es adecuada por cuanto permite presentar la información de manera simple y fácilmente entendible, al mismo tiempo que completa.

4.- Sin perjuicio de lo dicho, algunas modificaciones en la estructura podrían mejorar el Informe. Así, el análisis cualitativo de la cooperación multilateral de carácter voluntario que aparece en la sección séptima podría incorporarse, tal y como se ha tratado, como epígrafe dentro de la sección cuarta de explicación teórica o contextualización normativa y procedimental del funcionamiento de la cooperación multilateral, como tema digno de análisis específico dada su relevancia estratégica. De hecho, la mayor parte de la sección sobre la cooperación voluntaria que incorpora el Informe tiene el mismo carácter administrativo y procedimental que parte de la sección cuarta.



En relación con esta última alusión, si bien el Consejo valora positivamente, como se dijo, el esfuerzo realizado para la incorporación de la reflexión sobre las contribuciones voluntarias, entiende que sería deseable un mayor grado de concreción y vinculación con la información correspondiente al año, especialmente la parte referida a los criterios que orientan la toma de decisiones. De hacerse así, el análisis podría incorporarse en la propia sección quinta, explicando las características y la evolución de las cifras.

5.- Extendiendo el argumento que acaba de referirse, la falta de vinculación de la información aportada con la actividad del ejercicio al que se refiere el Informe afecta no solo al análisis cualitativo de la cooperación multilateral de carácter voluntario, sino también al nuevo epígrafe sobre el marco jurídico, administrativo y procedimental. Aunque se trata de información interesante para la comprensión del funcionamiento de la cooperación multilateral, no es específica del año al que se refiere el Informe; quizás trasladar este tipo de información estructural a un apéndice del documento, reservando el cuerpo para la explicación de lo que afecta al ejercicio, sería más apropiado.

6.- La recopilación de información cualitativa que aparece en el Anexo 2 del Informe parece tener más naturaleza de *input* o documento de trabajo para los redactores del documento que de aportación complementaria y relevante para el lector final, de modo que probablemente no sea precisa ni adecuada su inclusión. En cambio, la incorporación de un glosario de términos relacionados con el contenido del Informe, similar al que se incorporó en ediciones anteriores, sería deseable.

EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA MULTILATERAL

7.- En el ámbito internacional, el Informe expone los retrocesos experimentados por la AOD total del conjunto de países miembros del CAD respecto del año anterior -un 1,16% menos-; en el caso de la cooperación multilateral la caída es mayor, un 2,68% inferior a la de 2018. En este contexto, el esfuerzo de España continúa siendo de los más limitados en relación con su renta, situándonos en el tercio de países integrantes del CAD con menor porcentaje de RNB destinado a la cooperación para el desarrollo; tal porcentaje fue del 0,21%, muy alejado de los reiterados compromisos internacionales. El Consejo no puede sino lamentar las cifras e insistir en la necesidad de esfuerzos mayores.

8.- El principal actor de la cooperación multilateral sigue siendo el conjunto de países que son miembros de la Unión Europea y del Comité de Ayuda al Desarrollo (países CAD+UE) con una aportación del 69,92% del total de los países que forman parte del CAD. A pesar del liderazgo del referido grupo de países, es destacable el retroceso respecto de la información reportada en el Informe del año anterior, según la cual el porcentaje era del 72,95%; la pérdida de peso fue aún mayor en la cooperación bilateral que, según los datos de los Informes, pasó del 52,50% en 2018 al 36,36% en 2019, y, coherentemente, en la contribución a la AOD total, que cayó del 58,60% al 45,87%. Llama la atención de este Consejo que el Informe de 2019 no haga alusión alguna a esta comparativa con el ejercicio anterior, máxime cuando las variaciones son, como en este caso, tan significativas, circunstancia que ameritaría, además de la constatación, algún tipo de explicación o valoración.



Dentro del grupo de los integrantes del CAD, España ocupa una buena posición relativa, ocupando en 2019 el séptimo lugar en cuanto a la contribución a la AOD multilateral, aportando un 4,4% del total (ligeramente mayor que el año anterior en el que ocupaba el octavo puesto). Mucho más modesto es el peso en la AOD bilateral, un 0,95% que la sitúa en el puesto 16; aunque el porcentaje es algo superior al del año 2018, el lugar en el ranking es el mismo. El desequilibrio en favor de la canalización multilateral en nuestro país -sólo en cuatro miembros del CAD es mayor- es recurrente y conocido y no se debe, como sería deseable, a la fortaleza de las contribuciones multilaterales sino a la constante caída de la cooperación bilateral desde hace más de una década. Con todo, se constata un leve avance en la posición relativa de España en cuanto al peso que supone su AOD en el total de los países del CAD, del puesto 14 del año anterior, al 12 en 2019.

9.- En relación con la financiación del desarrollo a través del Sistema de Naciones Unidas (SNU), se confirma la pérdida de peso de nuestro país comparado con los principales donantes: España, con una contribución de 399,77 millones de dólares, ocupa el mismo modesto puesto número 19 que ocupaba en 2018, aunque habiendo reducido el volumen de sus contribuciones en unos 20 millones de dólares y bajando el porcentaje de contribución sobre el total de ingresos del Sistema del 1,05% del año anterior al 0,97%. Por tipo de contribución, España es el segundo país en el que las cuotas obligatorias suponen una proporción más alta, solo por detrás de China, siendo un 78,52% del total; las voluntarias marcadas (*earmarked*) son cerca del 20% y un 2,5% las voluntarias no marcadas (*core*). Esta distribución contrasta con la distribución del total de los ingresos del SNU, en el que las contribuciones voluntarias suponen el mayor peso y, dentro de ellas, las marcadas, que suponen casi un 58% del total; como el Consejo ha puesto de manifiesto en ocasiones anteriores, este esquema de financiación del Sistema limita su autonomía y va en contra del objetivo, apoyado por nuestro país, de fortalecimiento del mismo.

10.- Por lo que respecta a la cooperación multilateral de los integrantes del CAD canalizada a través de los Organismos Financieros Internacionales (OFIMUDES), el Grupo Banco Mundial es el agente que canaliza la mayor parte de la cooperación multilateral, el 71,75% en el año 2019, en su mayor parte a través de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). De la cooperación canalizada a través de los bancos regionales, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo concentran algo más del 80%, seguidos, a considerable distancia, del Banco Interamericano de Desarrollo. Según señala el Informe, este tipo de cooperación de los países integrantes del CAD a través de OFIMUDES ha perdido peso en 2019 en relación con las contribuciones a la Unión Europea y a Naciones Unidas, aunque solamente la AIF sigue siendo el segundo destino de las contribuciones multilaterales de los países integrantes del CAD, por detrás de las instituciones de la Unión Europea, seguida más de cerca que en años anteriores por el Sistema de Naciones Unidas. Como se señaló más arriba, esta relevancia de las OFIMUDES como destino de la cooperación multilateral justifica plenamente la incorporación de su tratamiento en los Informes de Cooperación Multilateral y el Consejo confía en que el apartado se consolide en los documentos futuros.



En este contexto, las aportaciones de España al total del Grupo Banco Mundial fueron de 241,67 millones de dólares, el 2,64% del total de la AOD canalizada a través del organismo, lo que la sitúa en el puesto número 11 de un total de 40 países contribuyentes, aunque muy alejada de los mayores donantes como Japón (más del 21%), Reino Unido (13,39%) o Estados Unidos (11,97%). En relación con años anteriores, las aportaciones españolas al Grupo han descendido en 2018 y en 2019, observándose al mismo tiempo un cambio en la estructura de las aportaciones, reduciéndose significativamente la contribución a la AIF e iniciándose aportaciones significativas en 2019 a las otras entidades del Grupo del Banco Mundial.

11.- Por lo que se refiere a la Unión Europea (UE), el Informe constata nuevamente su importancia como uno de los principales contribuyentes a la AOD a nivel mundial: en 2019, con cifras muy similares a las del año anterior, cerca del 8% de los desembolsos de la Comisión – algo más 13.600 millones de euros, se contabilizaron como AOD. La aportación de España al presupuesto de la UE supuso en el ejercicio alrededor del 7%, similar en cuantía y porcentaje a la del ejercicio anterior, si bien esta información no aparece en el documento. En este sentido, sería deseable que se completara la información del apartado referido al aporte de España al presupuesto europeo con la referencia temporal, así como con la relativa a la posición española en el ranking de países europeos.

En cuanto a la cooperación delegada, la AECID firmó en 2019 siete nuevos acuerdos de colaboración con la UE por valor de 39,10 millones de euros. Tras unos años de tendencia creciente, que se trunca en el año 2018, el retroceso en relación con ese ejercicio, en el que se firmaron once acuerdos por un total de 53,8 millones de euros, es significativo; de nuevo, tal comparación y el análisis asociado se echan de menos en el apartado, aunque sí se hace una breve referencia a la pérdida de protagonismo de la AECID frente al liderazgo de países como Alemania y Francia en las conclusiones del Informe. En cambio, una novedad positiva del Informe de 2019 es la incorporación -sugerida por este Consejo en ocasiones anteriores- de la información relativa a los acuerdos de la FIAPP, que ascendieron a diez por un monto total de casi 78 millones de euros. En este caso la evolución respecto de 2018 ha sido significativamente positiva, sobre todo en importe delegado. También como novedad en el Informe 2019 se hace una referencia que el Consejo entiende oportuna a la negociación de un acuerdo de delegación con la UE con COFIDES, por cuanto es la tercera entidad española acreditada para gestionar cooperación delegada de la UE para la gestión del *blending*.

12. En cuanto a las cifras de la cooperación multilateral española, según aparece en el Informe, en 2019 la Ayuda Oficial al Desarrollo según el cómputo por donaciones equivalentes (AOD-GE) canalizada de forma multilateral fue de 1.808,04 millones de euros, que suponen en torno al 69% del total de la AOD española de ese año (2.629,42 millones); por su parte, este dato global de AOD representa el 21% de la Renta Nacional Bruta. Tanto los valores monetarios como los porcentajes son muy levemente superiores a los del ejercicio anterior, confirmándose, una vez más, lo limitado del esfuerzo de nuestro país en materia de cooperación y el estancamiento en los últimos años. Ciertamente es que el año 2019 no supuso el marco más propicio para el avance, con los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados y dos procesos de elecciones generales, en abril y noviembre.



La Administración General del Estado concentra el 99,35% de la cooperación multilateral española, habiendo realizado también aportaciones multilaterales, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Extremadura y País Vasco. Es también destacable el dato, similar al de años anteriores, de que la práctica totalidad de la AOD multilateral española son fondos no reembolsables, en torno al 99,5%. La escasa ayuda reembolsada en el año se concentró en cuatro operaciones del fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)

13.- Desde el punto de vista de los agentes de la cooperación multilateral española, el Ministerio de Hacienda, responsable de ejecutar las transferencias obligatorias a la Unión Europea, sumó algo más del 64% de las aportaciones en 2019. El entonces Ministerio de Economía y Empresa aportó algo más del 25% y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación el 8,47%. El peso del Ministerio de Transición Ecológica en 2019 fue del 1,53%, mientras la contribución del resto de ministerios es inferior al 1%. Resulta llamativo el incremento de las aportaciones del Ministerio de Transición Ecológica, hecho que es explicado por la incorporación de los gastos de la organización de la COP25, tal y como explica el propio Informe.

14.- Los datos de 2019 confirman dos características definitorias de la cooperación multilateral española relacionadas entre sí: la gran preponderancia de las contribuciones obligatorias (más del 70% del total) y el aún mayor peso de las financiaciones a *core* de las entidades (más del 94%), resultado coherente con el objetivo de apoyo al multilateralismo y mantenimiento del sistema.

15.- Por entidades receptoras de la cooperación multilateral española, la UE y sus instituciones representan el mayor porcentaje, un 63,5%, ligeramente inferior al de 2018. El segundo lugar lo ocupa el Grupo del Banco Mundial con un 11,95%, también menor que el porcentaje del año anterior. Por el contrario, el grupo que ha experimentado un incremento significativo, pasando del quinto al tercer lugar ha sido el de “otros organismos multilaterales” con más del 9%; como se explica en el Informe, el crecimiento se debe sobre todo al incremento en la financiación del Fondo Verde del Clima. Le siguen el Sistema de Naciones Unidas y los Bancos Regionales de Desarrollo, ambos con pesos algo mayores que 2018. Aparece también en 2019 una aportación al Fondo Monetario Internacional, circunstancia que no ocurría desde el año 2012 según menciona el Informe. Una vez más, el Consejo llama la atención sobre el escaso peso relativo que suponen los fondos canalizados a través del Sistema de Naciones Unidas, un 8,7%, a pesar del incremento, e insiste en la necesidad de fortalecerlo.

Atendiendo a las entidades concretas que canalizan la cooperación multilateral española, existe una gran dispersión, más aún que en el ejercicio anterior, incrementándose el número de 75 a 84. Al mismo tiempo, un porcentaje muy elevado de las aportaciones se concentra en pocas entidades: la Unión Europea aglutina más de la mitad y junto con las tres siguientes receptoras -entre las que destacan la AIF con un 9,7% y el Fondo Verde del Clima con un 6,55%- suponen más del 80% de los recursos multilaterales de la Cooperación Española. De las 84 entidades, hay 72 que, en conjunto, reciben menos del 10% del total de los fondos. El esquema se repite en la distribución de los fondos aportados a organismos de Naciones Unidas: el número de receptores es mayor aún que en 2018 y se eleva a 44, incrementándose sobre todo la cantidad de aquellos que reciben menos del 1% de las aportaciones, lo que limita la capacidad de incidencia autónoma de la Cooperación Española en estas instituciones.



Una novedad interesante en el ejercicio 2019 es el ascenso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que ha pasado al primer puesto en el grupo de aportaciones que van entre el 10% y 20% del total (en 2018 recibía menos del 1%). El Consejo de Cooperación había llamado la atención sobre el bajo nivel de las aportaciones dirigidas a instituciones como esta, especializadas en ámbitos cruciales para la Agenda 2030 y prioritarios para la Cooperación Española, por lo que valora de forma positiva la evolución. Continúan, sin embargo, llamando la atención los bajos porcentajes recibidos por otros organismos igualmente prioritarios como ONU-Mujeres o PNUD. El Consejo entiende que es preciso seguir avanzando en la reorganización de las aportaciones e insiste en la necesidad de que se haga sobre la base de una definición expresa de los criterios que justifican la selección y la prioridad que se otorga a las instituciones receptoras de recursos.

16.- Por sectores de desarrollo, el capítulo de infraestructuras y servicios sociales ha pasado a ser el de mayor peso, suponiendo algo más del 45% del total; el incremento más importante dentro de este sector no se ha producido, sin embargo, en las áreas de interés más definidas como educación, salud o gobierno y sociedad civil, sino en el subsector “otras infraestructuras y servicios sociales”. El segundo sector es el de las acciones multisectoriales, a las que se destina un 23,6% de la AOD multilateral, una proporción significativamente menor que en 2018; en este capítulo es destacable la reducción del peso de las aportaciones destinadas a la protección general del medio ambiente, aunque siguen suponiendo una proporción destacada del total. La ayuda de emergencia ha bajado de algo más del 9% en 2018 a un minoritario 1,4 y también en comparación con el año anterior, desaparecen las actividades relacionadas con la deuda. Al igual que en el punto anterior, la información podría aprovecharse para completar el apartado con alguna reflexión de analítico en relación con las dinámicas que acaban de destacarse.

17.- El Consejo de Cooperación valora positivamente la inclusión en el Informe 2019, por vez primera, de la información relativa al destino de la cooperación multilateral española en relación con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), habiéndose segregado todos los fondos tanto por objetivo como por meta dentro de ellos. El ODS de mayor peso (algo más del 20% del total) es el 17, Alianzas para lograr los Objetivos, seguido del ODS 13, Acción por el Clima; la elevada proporción destinada a este objetivo se entiende por las contribuciones extraordinarias que se hicieron para la celebración de la COP25 en Madrid. El tercer ODS con más financiación fue el 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), seguido del ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico). El resto de ODS suponen aportaciones inferiores al 6%, ocupando los últimos puestos, con pesos del 1% o menos, el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y el ODS 14 (Vida Submarina). La información detallada por metas que se incorpora en forma de tabla en el Informe ofrece información interesante y el Consejo entiende procedente su inclusión en los documentos sobre la cooperación multilateral. Es también pertinente la nota sobre la nueva métrica de Apoyo Oficial Total al Desarrollo Sostenible (AOTDS/TOSSD).



18.- En 2019, los fondos globales concentraron 138,74 millones de euros, lo que supone un incremento muy significativo respecto de los 56 millones de euros del año anterior. La subida se explica por el importante incremento de las aportaciones al Fondo Verde del Clima, dado que el resto de los fondos se ha mantenido en niveles similares o con retrocesos, como es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), que pasa del segundo al tercer puesto, después de la Alianza Global para las Vacunas y la Inmunización (GAVI). Con todo, las aportaciones a fondos orientados a cuestiones ambientales suman algo más del 93% del total de aportaciones y las aportaciones a la GAVI, el 6,38%, (menor proporción pero igual monto que el año anterior), siendo lo primero acorde con la relevancia que tienen la dimensión ambiental en la agenda de desarrollo y lo segundo de vital importancia a la luz de lo ocurrido al final de 2019 con la situación generada por la COVID.

En relación con las aportaciones al Fondo Verde del Clima, por un lado se aportaron 78 millones de euros en el ejercicio, una cantidad muy superior a la del año anterior que, a su vez había supuesto un incremento importante en relación con lo contribuido en años anteriores; tal aportación implicó la consecución de los 120 millones de euros comprometidos inicialmente para el periodo 2015-2020. En diciembre de 2019, en el marco de la COP25, se firmó un segundo Acuerdo de Contribución con el Fondo Verde del clima, comprometiendo una aportación total de 150 millones de 2019 a 2023. En 2019 se desembolsaron, además de los mencionados 78 millones, los 40,47 millones comprometidos para ese año en la nueva reposición. Se confirma, con todo, la preferencia otorgada a este Fondo.

19.- Como se mencionó al principio de este Dictamen, el Informe 2019 incorpora una nueva sección destinada al análisis de la cooperación multilateral española de carácter voluntario, inclusión que el Consejo valora positivamente por cuanto permite hacer una reflexión de tipo más político o estratégico en relación con la cooperación multilateral. El monto de la cooperación multilateral de carácter voluntario, incluidos los Fondos Fiduciarios gestionados por la AGE, fue en 2019 de 527,2 millones de euros, lo que supone algo más del 29% del conjunto de la cooperación multilateral. El Ministerio de Economía y Empresa ejecutó el 86,5% de la cooperación multilateral voluntaria, seguido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación con un 8,23%.

Aparte de esta información cuantitativa limitada, el resto de la sección séptima del Informe es de carácter muy descriptivo, administrativo y procedimental; resulta de especial interés la relación de los criterios que orientan la toma de decisiones, pero se echa de menos un nivel mayor de concreción y de vinculación con lo ocurrido en el ejercicio. El Consejo de Cooperación anima a los redactores del Informe a seguir avanzando hacia una mayor concreción y reflexión analítica dotando de contenido más sustancial a esta sección.



RECOMENDACIONES

Acorde con el análisis precedente, el Consejo formula las siguientes recomendaciones.

1.- Respecto al Informe:

- Aunque la estructura es clara y apropiada en términos generales, se sugiere una reflexión sobre la ubicación de las nuevas secciones incorporadas en el Informe 2019, concretamente de la sección séptima relativa a la cooperación multilateral de carácter voluntario y de la información sobre el marco jurídico, administrativo y procedimental.
- Debe hacerse un esfuerzo por vincular la información de tipo más general sobre el funcionamiento de la política de cooperación multilateral con lo ocurrido durante el ejercicio. Quizás algunas partes de información general, más estructural, sobre normativa o procedimientos, pudieran incluso presentarse en formas de anexo. Se podría, en cambio, prescindir del Anexo 2 del Informe, cuya información aparece de forma resumida en el cuerpo del documento.
- Se debe seguir trabajando para elevar el contenido explicativo y valorativo del Informe, acompañando la presentación de las cifras con el análisis de sus implicaciones para la Cooperación Española.

2.- Respecto a la política multilateral de cooperación:

- Es necesario reforzar el presupuesto, la estructura y las capacidades de la Cooperación Española para que las acciones de cooperación multilateral puedan desplegarse con mayor envergadura y con un carácter más estratégico, innovador y eficaz para la consecución de los objetivos.
- España debe esforzarse por invertir la tendencia e incrementar su peso en el Sistema de Naciones Unidas. Ese proceso de incremento de la financiación a Naciones Unidas debe venir acompañado, asimismo, por un mayor esfuerzo en hacer una identificación más clara y argumentada de aquellas instituciones preferentes, por estar más alineadas con las prioridades de la Agenda 2030 y de la Cooperación Española.
- Ha de vigilarse la pérdida de protagonismo de España -y especialmente de la AECID- frente al liderazgo de otros países con respecto a la cooperación delegada de la Unión Europea.
- El Consejo respalda que la Cooperación Española mantenga la orientación preferente hacia financiaciones *core* de los organismos internacionales, para asegurar su capacidad estratégica como actores multilaterales y cumplir con las recomendaciones internacionales.
- Como se ha reiterado en diversos dictámenes, el Consejo considera que es necesario reequilibrar la Cooperación Española, tratando de impulsar el crecimiento continuado de la cooperación bilateral.